

Para: Clientes y Usuarios
Direccion: Turbo, Antioquia, Colombia

ACCESO DE BOLSOS A ZONAS OPERATIVAS Y USO DE LOCKERS

Con el propósito de fortalecer nuestros controles de seguridad y protección, y en cumplimiento de lo establecido en el Código PBIP y en los lineamientos internos de protección de la instalación portuaria, nos permitimos informar las disposiciones relacionadas con el ingreso de pertenencias personales a la zona operativa de Puerto Antioquia.

Se recuerda que no está autorizado el ingreso de bolsos, maletas, morrales o elementos similares a la zona operativa, toda vez que estos pueden representar un riesgo para la seguridad física, la protección de la carga y el adecuado control de la operación.

Esta medida hace parte de los controles preventivos establecidos para mitigar vulnerabilidades y fortalecer la cultura de protección y seguridad dentro de la instalación portuaria.

Para facilitar el cumplimiento de esta directriz, Puerto Antioquia dispone de lockers para el almacenamiento temporal de las pertenencias personales antes de ingresar a la zona operativa.

USO DE LOCKERS: Los lockers están habilitados para el resguardo temporal de bolsos y objetos personales durante la permanencia del usuario en la Terminal. Para su utilización, agradecemos tener en cuenta:

- Los lockers son de uso temporal y no se asignan de manera permanente.
- Su utilización estará sujeta a disponibilidad y orden de llegada.
- Cada usuario deberá contar con su propio candado para asegurar el locker.
- El usuario será responsable de los elementos que almacene y del candado utilizado.
- Al finalizar la jornada o visita a la Terminal, el locker deberá quedar completamente vacío, limpio y disponible para el siguiente usuario.

No está permitido dejar pertenencias personales en los lockers una vez finalizada la jornada o permanencia en la Terminal.

Para: Clientes y Usuarios
Direccion: Turbo, Antioquia, Colombia

ACCESO DE BOLSOS A ZONAS OPERATIVAS Y USO DE LOCKERS

ELEMENTOS NO PERMITIDOS: Asimismo, se recuerda que no está permitido almacenar en los lockers:

- Armas de cualquier tipo.
- Sustancias inflamables, explosivas, corrosivas o peligrosas.
- Alcohol, sustancias psicoactivas o estupefacientes.
- Alimentos perecederos que puedan generar malos olores, plagas o riesgos sanitarios.
- Elementos que no estén relacionados con la actividad laboral o que contravengan la ley o los reglamentos internos.

El incumplimiento de estas disposiciones podrá dar lugar a las medidas establecidas en los reglamentos y lineamientos internos de seguridad de la instalación.

Agradecemos su colaboración y compromiso con el cumplimiento de nuestros controles de protección y seguridad, los cuales contribuyen al adecuado desarrollo de nuestras operaciones.

En Puerto Antioquia vibramos con cada cliente.